**Formato de solicitud de autorización para reemplazar a integrantes del Comité de Evaluación con miembros distintos a los autorizados en la Norma Técnica**

Señores: **Dirección de Evaluación Docente**

**Asunto:** Solicitud de autorización de integrante/es de Comité/s de Evaluación diferentes a lo señalado en la Norma Técnica que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial, de la Ley de Reforma Magisterial.

**Importante:** Su despacho debe tener en cuenta que la presente solicitud de autorización se realiza debido a que los integrantes se encuentran inmersos en algún impedimento, han invocado alguna causal de abstención o han perdido la titularidad y los integrantes reemplazantes son distintos a los señalados en la norma técnica, o a los autorizados según el Anexo VI de la mencionada norma técnica.

**Solicitud:** Solicito autorización para conformar o reconformar el/los Comité(s) de Evaluación N° XX, con los integrantes que se detalla a continuación:

**Comité de Evaluación de UGEL N° x** (señalar el número del Comité que desea conformar o reconformar)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CARGO EN EL COMITÉ** | **CARGO** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **DNI** |
| Primer miembro (Presidente) |  |  |  |
| Segundo miembro |  |  |  |
| Tercero miembro |  |  |  |

Este pedido se sustenta en …………………………………………………………………… …………………………………………………………………………………………………..…

(Señalar el motivo por el cual no es viable conformar o reconformar el/los Comité(s) de Evaluación con el integrante que establece la norma técnica)

**Notas:**

1. En el caso del segundo integrante, se debe adjuntar la resolución u otro documento que garantice el vínculo laboral con la respectiva DRE o UGEL, según corresponda.
2. Las solicitudes de autorizaciones se realizan siempre y cuando los integrantes reemplazantes sean distintos a los señalados en la norma técnica y previamente hayan agotado las alternativas establecidas en el Anexo VI de la norma técnica.

**(\*): Nota:** El presente modelo es de carácter referencial, el cual contiene los aspectos mínimos que se deben considerar para estos casos; por lo que queda a discreción de la DRE o la UGEL efectuar los ajustes que estime pertinente en función a cada situación en particular, así como realizar las adecuaciones correspondientes.